

# NOVEDADES Y MEJORAS QUE ENCONTRARAN EN LA OFICINA VIRTUAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA (OVT).

## OVT-Pago mediante Bizúm

Desde abril del 2023 la ciudadanía ya puede pagar sus impuestos, tasas o ingresos gestionados por la Agencia Tributaria de Galicia (Atriga), a través de la plataforma Bizum.

Con esta forma de pago, abierta tanto a particulares como a empresas, se amplían los canales ya disponibles para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a la ciudadanía, evitar desplazamientos y permitir el ahorro de tiempo en los trámites.

El pago con la Plataforma Bizum se puede llevar a cabo a través de la pasarela de pago de la Oficina Virtual Tributaria de la Atriga, con todas las entidades bancarias que dispongan de Bizum para comercios. Esta modalidad de pago cuenta con los siguientes límites, sin perjuicio de los que cada entidad bancaria establezca para sus clientes: 1.500€ por operación, 2.500€ por persona y día, 9.000€ por persona y mes y no podrán realizarse pagos inferiores a 1€.

## OVT-Acceso a determinados servicios de la OVT mediante Chave365

Desde el junio de 2023 se habilitó la Chave365 como una nueva modalidad de acceso a la OV Tributaria para que las personas usuarias puedan identificarse con su NIF y clave personal, sin necesidad de usar certificados digitales ni DNI electrónico.

Esta modalidad de acceso permite su autenticación desde “Mi Espacio”, donde podrá acceder a los servicios directamente sin tener que volver a introducir las credenciales, o desde las fichas de los servicios habilitados.

Por el momento, los servicios que incorporan la posibilidad de autenticarse con Chave365 son:

- Pago de Tasas/Precios
- Pago de Multas/Sanciones
- Consulta y pago de deudas notificadas en voluntaria
- Pago de deudas (con justificante)
- Certificados de deudas y patrimonio

El pago autenticado con Chave365 solo se permitirá con tarjeta o Bizum. Este método de identificación no está habilitado, por el momento, para la presentación de modelos de autoliquidación.

## OVT-Modificaciones relacionadas con la LEY 10/2023, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas 2024

Conforme a la Ley de medidas fiscales 2024, en el marco del impuesto de transmisiones patrimoniales, y para devengos desde 1.01.2024, se aplicaron modificaciones en las siguientes claves/conceptos del modelo 600, debido a la rebaja del tipo general de transmisiones patrimoniales, que pasó del 9% al 8%:

- TP0: Transmisión y derechos reales sobre bienes inmuebles urbanos: viviendas de protección oficial
- TR0: Transmisión y derechos reales sobre bienes inmuebles rústicos: secano
- TR1: Transmisión y derechos reales sobre bienes inmuebles urbanos: regadío
- TR2: Transmisión y derechos reales sobre bienes inmuebles rústicos: otros inmuebles rústicos
- TR3: Transmisión y derechos reales sobre bienes y muebles rústicos: expediente de dominio, actas de notoriedad, actas complementarios y certificados de dominio
- TS0: Transmisión de inmuebles rústicos y urbanos en @puxa judicial, administrativa o notarial
- TU0: Transmisión y derechos reales sobre bienes inmuebles urbanos: solares
- TU1: Transmisión y derechos reales sobre bienes inmuebles urbanos: viviendas
- TU2: Transmisión y derechos reales sobre bienes inmuebles urbanos: locales y otras edificaciones

- TU3: Transmisión y derechos reales sobre bienes inmuebles: expedientes de notoriedad, actas complementarios y certificados de dominio
  - TV0: Transmisiones de valores art.314 Ley Comprado de Valores
- Además, se crearon nuevas claves:
- TM4: Transmisión de bicicletas y vehículos de movilidad personal; tipo de gravamen = 0%
  - TM5: Transmisión de remolques sin matrícula; tipo de gravamen = 3%
  - TUF: Adquisición inmueble para inmediata rehabilitación; tipo de gravamen = 6%
  - TUG: Adquisición inmueble para inmediata rehabilitación en zonas poco pobladas o áreas rurales; tipo de gravamen = 4%.

Asimismo, esta ley también implicó cambios en el impuesto de Transmisiones de medios de transporte usado (vehículos) modelo 620:

- Rebajar el tipo de gravamen del impuesto al 3% para todos los vehículos terrestres y vehículos especiales con devengo desde el 1.01.2024, excepto en los casos que corresponda una cuota fija.
- Añadir una casilla “Etiqueta ambiental 0 emisiones” para los subtipos: Turismo y similares, Moto eléctrica, Autocaravana, Quad, Furgoneta (vehículo mixto adaptable) pertenecientes a los vehículos terrestres. Permitirá reducir el gravamen al 0% siempre que el vehículo esté clasificado en el Registro de Vehículos con la categoría ambiental 0 emisiones, en cuyo caso, es necesario presentar el correspondiente distintivo ambiental aprobado por la Dirección General de Tráfico, a través del servicio PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA, en el caso de presentación telemática, o, con el resto de documentación complementaria en el momento de la presentación presencial.

#### **OFICINAS-Supresión de las Zonas de Recaudación de Ourense, A Coruña y Lugo**

La recaudación en vía ejecutiva gestionada por las Zonas de Recaudación de Ourense, A Coruña y Lugo, actualmente se lleva a cabo por los Departamentos de Recaudación de las Delegaciones de Ourense, A Coruña y Lugo, respectivamente.

#### **PÁGINA WEB-Programa de Educación Cívico-Tributaria en los centros educativos**

Se crea un nuevo apartado en la página web dedicado a la Pedagogía tributaria, que tiene por objeto fomentar la conciencia fiscal entre la ciudadanía más joven y transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal.

Más información: <https://www.atriga.gal/a-axencia-tributaria-de-galicia/pedagogia-tributaria>

#### **PÁGINA WEB- Nuevo canal de denuncias tributarias**

Nuevo servicio de denuncias tributarias, a través del cual, cualquier persona puede comunicarle a la Atriga hechos y situaciones que puedan ser constitutivos de infracciones tributarias o tener trascendencia para la aplicación de los tributos, de forma fácil y anónima.

**Más información:**

<https://www.atriga.gal/a-axencia-tributaria-de-galicia/servizos/denuncia-publica-tributaria>

Agencia Tributaria de Galicia (Atriga)

7/02/2024